

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
ESTUDIANTES "CONFERENCIA DE ORGANISMOS DE ESTUDIANTES DE ALIANZAS EUROPEAS"
EN TIMISOARA (RUMANÍA)
CURSO 2024/2025**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca con fecha 20 de septiembre de 2024 se convoca una (1) movilidad con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes representantes dentro del proyecto EC2U para realizar una estancia en la "Conference of the Student Bodies of the Alliances, co-hosted by the European Students' Union (ESU) and the National Alliance of Student Organisations in Romania (ANOSR) en Timisoara (Rumanía) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado de cualquiera de las titulaciones oficiales de la Universidad de Salamanca y que sean representantes de estudiantes dentro del programa EC2U.
2. Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente que se justificará documentalmente (en sede electrónica y en el momento de la solicitud).
3. Como criterio de adjudicación de becas se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados.

SOLICITUDES

Todos los estudiantes que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Oficina EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

Los solicitantes deberán presentar la solicitud junto con el cv, carta de motivación y justificación de nivel de idioma en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes se podrán presentar **desde su fecha de publicación en el BOCyl hasta el 10 de octubre de 2024 ambos incluidos.**

En sede electrónica deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y **establecer como asunto el título completo de la convocatoria "CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES "CONFERENCIA DE ORGANISMOS DE ESTUDIANTES DE ALIANZAS EUROPEAS" EN TIMISOARA (RUMANÍA) CURSO 2024/2025."**

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U ec2u@usal.es.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos:

ID DOCUMENTO: VLDQXaM1eb
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-09-2024 12:12:38

- Viaje (contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante).
- Alojamiento y manutención (las cantidades a percibir serán 100€ que se solicitan por adelantado al participante en concepto de manutención y alojamiento que será proporcionado por la organización).

La cantidad máxima a percibir por participante es de 396€.

El pago de la movilidad se realizará de la siguiente forma: 70% (277,20€ por participante) antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, recibos de estancia y el certificado de participación) y se ajustará el 30% restante (118,80€ por participante).

La cuantía global estimada de la beca es de 396 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Los estudiantes seleccionados deben asistir a todas las actividades de la Entrepreneurial Week y realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente de movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en:

- el BOCyL;
- la página web del servicio de relaciones internacionales y cooperación;
- el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca;
- la página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#);
- Redes Sociales

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión de Selección en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web: <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Una (1) plaza para la asistencia a la "conferencia de organismos de estudiantes de alianzas europeas" en Timisoara (Rumanía) del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-09-2024 12:12:38

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: VLDQXaM1eb
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	23-09-2024 12:12:38